

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 254

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 177/95 ADJUNTANDO DTO. Nº 1392/95 QUE RA-
TIFICA CONVENIO Nº 2022 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ES-
TADÍSTICAS Y CENSOS -I.N.D.E.C.- S/CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ES-
TADÍSTICA AÑO 1995, PARA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 17/08/95

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



129
11/12/95
HORA: 14:30
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14-08-95
MESA DE ENTRADA
Nº 254 Hs. 10⁰⁰ FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 177
GOB.

USHUAIA, 11 NOV. 1995

SEÑORA

VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del convenio registrado bajo el Nº 2022, suscripto entre la Provincia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que consta de quince (15) cláusulas y cinco (5) anexos, ratificado por Decreto Provincial Nº 1392/95, a los efectos de su aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

tu
a

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña María Ana JONJIC
S/D.-

[Signature]

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



- 8 AGO. 1995

USHUAIA,

VISTO el expediente Nº 4656/95 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la ratificación del Convenio celebrado entre la Provincia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecen las obligaciones de las partes a fin de dar cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995, actuando la Provincia a través de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y contando con el financiamiento aportado por el INDEC;

Que se encuentra registrado bajo el Nº 2022 y fechado el 14 de junio de 1995, estando sujeto a sus quince (15) cláusulas y a sus Anexos I, II, III y IV;

Que por ello se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente para su ratificación;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RATIFICAR en sus quince (15) cláusulas y sus Anexos I, II, III y IV el Convenio registrado bajo el Nº 2022 y fechado el 14 de junio de 1995, suscripto entre la Provincia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a fin de dar cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995, cuya copia autenticada forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con fondos aportados por el INDEC.

ARTICULO 3º - Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a efectos de su aprobación según lo estipulan los artículos 135º, inciso 1º, y 105º, inciso 7º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1392 / 95

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

USHUAIA, 17 JUL. 1995

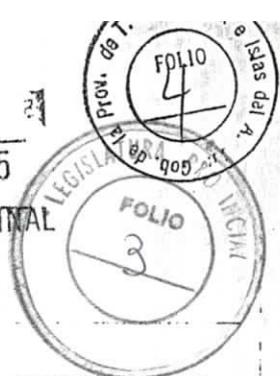
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. GRELUCHEMAN

Jefe de División

Registro y Despacho

D. T. y D.



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley 17622 y su Decreto Reglamentario 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo MONTERO, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 609, Capital Federal, por una parte, y por la otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por su Director General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Lic. Miguel Angel MASTROSCELLO, autorizado a tal fin por Resolución N° 2842/94 del Ministerio de Economía, que actuará mediante la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS provincial con domicilio legal en San Martín 626, USHUAIA, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad-referendum" del Señor Secretario de Programación Económica de la Nación y del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, el presente convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA DEL AÑO 1995, y con tal fin implementa una colaboración técnica entre los organismos firmantes, que permita a "EL INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2º del Decreto 3110/70, con la eficaz participación de los integrantes del Sistema, en los siguientes subprogramas:--

- 1.- Encuesta Permanente de Hogares. -----
- 2.- Índice de Precios Minoristas. -----
- 3.- Encuesta Industrial Anual. -----
- 4.- Encuesta Nacional Agropecuaria 1995. -----
- 5.- Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas.--
- 6.- Estadísticas de Permisos de Edificación. -----
- 7.- Cartografía. -----

Miguel A. Mastroscello

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

1

Héctor E. Montero

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022
17 JUL. 1995
USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

- 8.- Repertorio de Información Estadística Disponible. ---
 - 9.- Mejoramiento de las Estadísticas Vitales. -----
 - 10.- Estadísticas de Comercio Exterior. -----
 - 11.- Análisis Demográfico Provincial. -----
- El objeto específico de cada subprograma se describe en Anexo I. -----

: Las partes, en su común carácter de miembros del

SEGUNDA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022 7
USHUAIA, 17 JUL. 1995
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO E. SIBENQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

FOLIO 3
FOLIO 4
LEGISLATIVO

distintas etapas de los subprogramas. -----
f) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCION", que se desempeñen como responsables de los subprogramas. -----
2.- "LA DIRECCION" se compromete a: -----
a) Asignar un responsable a cada subprograma, entre el personal técnico de "LA DIRECCION", y el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente convenio. El nombre y apellido del responsable se hará conocer a "EL INDEC", mediante comunicación fehaciente cursada al momento en que el presente convenio entre en vigencia. -----
b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo I de este convenio.
c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente convenio, las erogaciones emergentes de cada subprograma incluidos los gastos de movilidad, viáticos y pasajes relativos al personal técnico que por razones de asesoramiento, organización y trabajo deban trasladarse para recibir instrucción o para efectuar tareas de campo. -----
d) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----
e) Presentar a "EL INDEC" los resultados establecidos en el Anexo II de cada subprograma en los plazos fijados. Los informes de avances y estado de las tareas deberán presentarse cuando aquel lo solicite. -----
f) Presentar cuatrimestralmente una copia de la certificación del ingreso de los fondos realizada por la Provincia, y con igual periodicidad, "LA DIRECCION" deberá remitir el detalle de las erogaciones efectuadas, certificado por el órgano de control provincial y un resumen de las erogaciones de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo IV. -----
g) Cuando "LA DIRECCION" preste servicios especiales a

Miguel A. Mastroscello

3

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

ty
Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECCION
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

Juan Carlos Carrido
JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

2022

BAJO EL N°

17 JUL. 1995

USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CREUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

terceros sobre algunos de los subprogramas se aplicarán los aranceles que se acuerden con "EL INDEC". -----

CUARTA: De producirse acontecimientos imprevisibles, o de fuerza mayor, que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir el fin público perseguido, las partes podrán reformular el convenio en lo que se refiere al presupuesto, cronograma de tareas y pagos, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas previstas. -----

Previamente a dicha reformulación "LA DIRECCION" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. -----

QUINTA: Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el convenio y no se hubiera gastado la totalidad de los fondos proporcionados por "EL INDEC", "LA DIRECCION" deberá proceder a devolver los fondos no gastados en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión. -----

SEXTA: Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el convenio, liquidándose las acreencias que resultaren. -----

SEPTIMA: Las partes, de común acuerdo y a iniciativa fundada de "LA DIRECCION", podrán reasignar fondos entre los subprogramas. -----

OCTAVA: "LA DIRECCION" asume la facultad, prevista en el Art. 17 del Decreto 3110/70, de instruir Sumarios en el supuesto de Infracciones a la Ley 17622, por suministro tardío o falta de suministro de la información estadística que "LA DIRECCION" recaba por el presente convenio. En tal sentido en las infracciones cometidas en jurisdicción del Servicio Estadístico Provincial, se

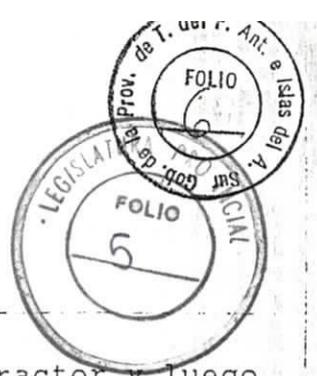
4


Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas


Dr. Ricardo E. Creuqueman
Director
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

RICARDO E. CHEUCUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.



notificará la transgresión al presunto infractor y luego se instruirá el sumario y el Director aplicará la sanción pertinente. -----

Los recursos de Reconsideración que interpusieran los infractores serán resueltos por el mismo Director de "LA DIRECCION". -----

El importe de dichas penalidades será ingresado a la Cuenta 1189/07, a la Orden de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA-INDEC. -----

NOVENA: "LA DIRECCION" remitirá a "EL INDEC" la Disposición que impone la multa al infractor y la constancia del depósito de la misma. -----

DECIMA: En caso que el infractor no abonara la multa, remitirá las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de "EL INDEC", a fin de que por intermedio de los Procuradores Fiscales Federales se ejecute al infractor. -----

DECIMOPRIMERA: Este convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Sr. Secretario de Programación Económica de la Nación y regirá hasta la terminación de las tareas establecidas en el Anexo II. -----

DECIMOSEGUNDA: Para un mejor entendimiento y una mas eficiente realización de las tareas técnicas que este convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por "LA DIRECCION" a través de su Director y por "EL INDEC" a través de la Dirección Nacional de Metodología Estadística, Tecnología y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional. -----

DECIMOTERCERA: En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de los aspectos que integran el presente convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera. -----

a) "LA DIRECCION" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados por el Programa de Estadística e implementadas por el presente convenio

[Handwritten signature]

Lic. MIGUEL A. MASTROBELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

2022

BAJO EL N°

USHUAIA,

17 JUL. 1995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUESMAN

Jefe de División

Registro y Despacho

D. T. y D.

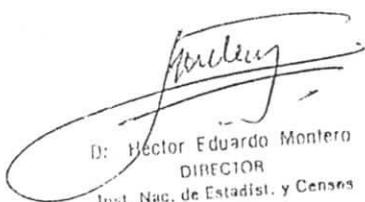
cuando "EL INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en el inciso b) del Punto 1 de la cláusula TERCERA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia a "EL INDEC" en tiempo y forma adecuados. - b) "EL INDEC" tendrá derecho, en caso de incumplimiento injustificado por parte de "LA DIRECCION", a reclamar la devolución del monto remitido en proporción a las tareas no realizadas, utilizando el mismo criterio empleado para definir el presupuesto asignado a las tareas establecidas. -----

DECIMOCUARTA: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley 17622 y su reglamentación. -----

DECIMOQUINTA: Las partes declaran tener competencia legal para celebrar y firmar el presente convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-


Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas


D: Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

6

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

USHUAIA, 17 JUL. 1995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELOQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ANEXO I
TIERRA DEL FUEGO
COMPROMISO DE LAS PARTES



1.- ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

I.- OBJETO:

- 1.- Llevar a cabo la onda de la EPH a relevarse durante el mes de octubre de 1995 en el área de Ushuaia y Río Grande.
- 2.- Actualizar el listado de viviendas en las unidades de trabajo correspondientes al 25% de la muestra que se renueva, en cada onda.
- 3.- Analizar los resultados de la encuesta.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

- a) Conformar un equipo de trabajo que permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también tareas de análisis y evaluación de datos e ingreso de información en soporte magnético.
- b) Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
- c) Llevar a cabo la actualización del listado de viviendas en las unidades de trabajo, previo acuerdo con "EL INDEC" y de acuerdo con las normas que éste suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos toda vez que se proceda a la actualización parcial o total del listado de viviendas.
- d) Preparar el vuelco de la planilla de tasas y desvíos (planillas r.4), de datos básicos relativos a grupos de población, viviendas y hogares (planilla r.1), conjuntamente con las planillas para control de selección de la muestra y de la "no respuesta" y planilla de actualización de listado. Estos materiales deberán remitirse a "EL INDEC" previo control, dentro de los plazos que en cada caso se establezcan según cronograma de Anexo II, a los fines de obtener tabulaciones preliminares.

Miguel A. Mastroscello 1

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

[Signature]
D. T. y D.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

17 JUL. 1995

USHUAIA,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN

Jefe de División

Registro y Despacho

D.T. y P.

e) Controlar, analizar, codificar y grabar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final.

f) Enviar la información grabada a "EL INDEC" para su validación y tabulación.

g) Evaluar la información obtenida.

h) En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a la aplicación de la EPH, deberá ser acordado su uso con "EL INDEC".

i) Aplicar los cuestionarios de la encuesta en el área mencionada en el punto I OBJETO, art. 1 del presente Anexo, la aplicación de los mismos en áreas distintas a la referida, será motivo de acuerdo entre las partes.

j) La aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio, implique ésta tarea modificación o no de los montos otorgados, será acordada entre las partes.

k) Utilizar la información estadística obtenida en forma inmediata al relevamiento únicamente para asesoramiento del Gobierno Provincial y no difundirla hasta que "EL INDEC" lo haga oficialmente o preste acuerdo para ello.

l) Tiene derecho a publicar, previo conocimiento de "EL INDEC" los resultados de la onda, citando en la publicación en forma expresa, la participación y la colaboración de cada uno de los organismos intervinientes en la investigación.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Analizar y controlar periódicamente la muestra en vigencia con la colaboración del equipo de trabajo integrado por "LA DIRECCION".

b) Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales comunes de instrucción que se utilizarán en la encuesta así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y los programas de ingreso de la encuesta.

c) Obtener tabulaciones con la información.

Miguel A. Mastrocello

Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

2

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho
Dr. Héctor Eduardo Mendive
DIRECCION
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefe de División Registro y Despacho D. T. y D.
USHUAIA, 17 JUL. 1995

a) Asistir al equipo de trabajo integrado por "LA DIRECCION" en la revisión y actualización de los procedimientos operacionales.

b) Difundir los resultados, aclarando que los mismos no forman parte ni se vinculan al Índice de Precios al Consumidor elaborado por "EL INDEC".

3- ENCUESTA INDUSTRIAL ANUAL

I.- OBJETO:

Realizar un relevamiento de establecimientos industriales, de cobertura nacional y provincial, para conocer la evolución periódica del sector en base a una muestra de establecimientos industriales de representatividad provincial que contenga a los establecimientos de la muestra nacional.

Consecuentemente este convenio implica el relevamiento anual y evaluación de los datos de los establecimientos de la muestra nacional y de la muestra provincial y el envío a "EL INDEC" de las encuestas de la muestra nacional.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Asignar un "responsable provincial" de carácter permanentemente a cuyo cargo estará la coordinación de las distintas etapas de la tarea prevista y la supervisión general del personal que realizará el relevamiento y evaluación de las encuestas referidas en el Anexo II. También estará a su cargo la instrucción de los supervisores y encuestadores, el contralor de su tarea y el envío de los cuestionarios a "EL INDEC". Esta asignación se hará conocer oportunamente a "EL INDEC".

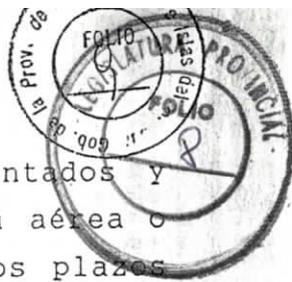
b) Redactar, cuando sea necesario, las instrucciones locales de carácter complementario siempre que no modifiquen el esquema metodológico establecido; estas instrucciones deberán remitirse a "EL INDEC" para su conocimiento y aprobación.

c) Los relevamientos deberán realizarse en los períodos, plazos y formas que se indican en cronograma

Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Héctor Ricardo Herrera
DIRECCION
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INDEC

Es copia fiel del original.
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



identificado como Anexo II

d) Los cuestionarios recogidos, cumplimentados y consistidos, deberán remitirse a "EL INDEC" por vía aérea o aquella que resultare mas conveniente, dentro de los plazos fijados en el cronograma aludido, a fin de poder realizar en tiempo los cálculos de indicadores industriales nacionales. "LA DIRECCION" tendrá a su cargo el costo de estos envíos.

e) Informar a "EL INDEC" sobre los ajustes que se introduzcan como consecuencia del análisis de consistencia de la información.

f) Enviar la información grabada de toda la encuesta a "EL INDEC" para la actualización de padrones y detalle de producción del Capítulo V.

g) Difundir los resultados de la encuesta anual provincial.

h) Debido a razones tanto de secreto estadístico como de representatividad, "LA DIRECCION" no podrá publicar, aún en forma restringida dentro de la administración provincial, datos provenientes de la muestra nacional.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Analizar y controlar periódicamente las muestras en vigencia con la colaboración del responsable provincial para este tema.

b) Suministrar en cantidad necesaria los cuestionarios para la encuesta nacional y provincial, así como los manuales de instrucción para encuestadores y supervisores.

c) Informar a "LA DIRECCION" sobre los ajustes que se introduzcan como consecuencia del análisis de consistencia de los datos.

d) Difundir los resultados de las encuestas nacionales.

4.- ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA 1995 (ENA 95)

I.- OBJETO:

Realizar la Encuesta Nacional Agropecuaria 1995

[Handwritten signature]

Lic. MIGUEL A. MASTRIS
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

5

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

~~JUAN CARLOS...
Director...~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO 2022

17 JUL. 1995

RICARDO E. CHEUCUEGAN BAJO EL N°
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.
USHUAIA,

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

17 JUL. 1995

USHUAIA,

Dr. JOSÉ CHEQUEMAN

Jefe de División

Registro y Despacho

D. T. y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

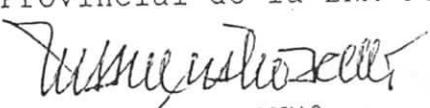
II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES:

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

- a) Participar conjuntamente con "EL INDEC" en el diseño temático y metodológico.
- b) Participar conjuntamente con "EL INDEC" en el diseño de los cuestionarios y manuales de instrucción.
- c) Actualizar y proveer la cartografía estadística.
- d) Seleccionar al personal de acuerdo a los perfiles establecidos por "EL INDEC".
- e) El coordinador y los supervisores de la encuesta deberán asistir a los cursos de capacitación regional, dictados por "EL INDEC" y luego capacitar a los encuestadores en su provincia.
- f) Reproducir los manuales de instrucción para los encuestadores.
- g) Organizar y efectuar el operativo de campo.
- h) Remitir para su grabación al Centro Regional correspondiente a la provincia, los cuestionarios y carátulas de filiación. A medida que sean completados, supervisados y aprobados.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

- a) Definir con la participación de "LA DIRECCION" el diseño temático y metodológico.
- b) Diseñar con la participación de "LA DIRECCION" los cuestionarios y manuales de instrucción.
- c) Diseñar las muestras y los sistemas de procesamiento, consistencia de datos y presentación de resultados.
- d) Imprimir los cuestionarios de la ENA 95 y manuales de instrucción necesarios para la capacitación de coordinadores y supervisores exclusivamente.
- e) Efectuar la capacitación de coordinadores y supervisores.
- f) Definir la metodología de capacitación de los encuestadores, la que deberá estar a cargo del Coordinador Provincial de la ENA 95.


Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

6


Dr. Néstor Ernesto Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



g) Elaborar e instalar los programas que utilizarán para la grabación de los cuestionarios y carátulas de filiación en los Centros Regionales.

h) Supervisar la grabación de los cuestionarios y carátulas de filiación en los Centros Regionales.

i) Realizar el procesamiento, validación, consistencia y estimación de los datos.

5 - SISTEMA INTEGRADO DE ESTADISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS (SESD)
I.- OBJETO:

Implementar en el ámbito provincial un Sistema Integrado de Estadísticas Socio-demográficas e Indicadores relevantes atinentes al total de la población y a subpoblaciones específicas, tales como niños y jóvenes, tercera edad, mujer, etc. Desarrollar tareas de sistematización e integración de información de base referente a diversas áreas de interés social y elaborar los indicadores pertinentes a fin de producir una publicación conjunta sobre la situación social de la provincia.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Designar un "Responsable Provincial", que se desempeñe como Coordinador del Subprograma, de carácter permanente y dedicación exclusiva y asignar las personas necesarias para el eficaz cumplimiento de las actividades del SESD.

b) Comunicar a "EL INDEC" la designación a que se hace referencia en el punto anterior y la estructura funcional adoptada para el desarrollo de las actividades.

c) Realizar reuniones con los organismos provinciales productores y usuarios de información socio-demográfica a fin de evaluar y mejorar la cobertura y calidad de las estadísticas sectoriales.

d) Producir y dotar de los Instrumentos de Captación de Información Básica diseñados conjuntamente con "EL INDEC", a los organismos productores cuando así lo crea conveniente el

Miguel A. Mastroscello 7

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero
Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

CONVENIO REGISTRADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL BAJO EL N° 2022

USUARIOS, 17 JUL. 1995
D. F. y D.
Registro y Despacho
Jeje de División

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

17 JUL. 1995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. G. E. CHEUQUEMI USHUAIA,

Jefe de División

Registro y Despacho

D. T. y D.

Coordinador del Subprograma.

e) Recopilar la información básica sectorial de la provincia, requerida para la elaboración de indicadores relevantes, de acuerdo a las pautas metodológicas acordadas con "EL INDEC".

f) Avanzar en la elaboración de los indicadores y tabulados pertinentes a las distintas áreas de interés social, tales como Población, Familias y Hogares, Vivienda y Hábitat, Educación, Salud, Ocupación e Ingresos, Seguridad Social, Seguridad Pública, Participación y Tiempo Libre, en base al plan de tabulados común a todas las provincias, acordado con "EL INDEC" y los que se agreguen para mostrar las especificidades de cada una de ellas.

g) Enviar bimestralmente a "EL INDEC" informes de avance sobre las tareas desarrolladas y la actualización de la información sobre contactos institucionales.

h) Asistir a los talleres de capacitación y a las reuniones regionales que organice "EL INDEC" para acordar los lineamientos metodológicos y evaluar la disponibilidad y calidad de la información social en la provincia.

i) Utilizar la información estadística elaborada para el asesoramiento del Gobierno Provincial. La difusión de los resultados se hará por medio de una publicación conjunta, citando la participación y colaboración de los organismos intervinientes.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Elaborar la propuesta de un plan de tabulados básicos comunes para todas las provincias y las guías correspondientes, a fin de lograr la comparabilidad interprovincial y la obtención de resultados agregados a nivel regional y nacional.

b) Desarrollar un Seminario-Taller con los responsables provinciales del SESD a fin de discutir y revisar esa propuesta y las modalidades de su implementación. Realizar el ajuste de la propuesta conjuntamente con "LA DIRECCION".

c) Prestar asistencia técnica a "LA DIRECCION" para

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

8

Dr. Néstor Eduardo Mardero
Director
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



el desarrollo de metodologías y la elaboración de indicadores y tabulados básicos comunes y particulares de la provincia.

d) Proveer un sistema informático para la actualización y consulta relativa a los contactos institucionales.



6- ESTADISTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACION

I.- OBJETO:

Desarrollar las tareas que demande el funcionamiento de la Estadística de Permisos de Edificación, cuyo objetivo es el relevamiento, procesamiento, análisis, tabulación y publicación de la información relativa a los permisos de edificación.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Informar a "EL INDEC" los cambios que se pudieran producir en la función de responsable del proyecto dentro de los 15 días de producido.

b) Imprimir y proveer al municipio, con la debida anticipación, los formularios e instructivos necesarios.

c) Llevar a cabo las tareas de revisión y control que, en función de preservar la calidad de la información, solicite "EL INDEC".

d) Relevar la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios de Río Grande y Ushuaia.

e) Relevar en el Instituto Provincial de la Vivienda la información relativa a la construcción de Conjuntos Habitacionales.

f) Remitir a "EL INDEC" dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre los formularios que contienen la información relevada, de acuerdo a lo especificado en los manuales de instrucciones previstos por "EL INDEC" para tal fin.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Suministrar a "LA DIRECCION" la metodología que

[Handwritten signature]

Lic. MIGUEL A. MASTROSCHELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022
17 JUL. 1995
USHUAIA
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONVENIO REGISTRADO 2022

BAJO EL N°

USHUAIA, 17 JUL. 1995

RICHARDO DE LA FUENTE
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

incluye las definiciones, formularios, manuales de instrucciones y el diseño muestral, a los cuales deberá ajustarse la información que se remitirá a "EL INDEC".

b) "EL INDEC" podrá realizar conjuntamente con "LA DIRECCION", dentro del ámbito municipal, las visitas a organismos y entidades relacionadas con la actividad de la construcción que estime convenientes y necesarias para evaluar la cobertura y calidad de la información relevada.

c) Elaborar tabulados trimestrales y anuales y un índice trimestral de Superficie Cubierta con la información obtenida.

7.- CARTOGRAFIA

I.- OBJETO:

Posibilitar la continuidad de las actividades cartográficas tanto standard como digitales de "LA DIRECCION".

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Informar a "EL INDEC" los requerimientos de capacitación en cartografía digital para el personal técnico de Cartografía.

El perfil requerido para el personal técnico es el siguiente:

informático, con manejo de DOS, WINDOWS y DBASE, cartógrafo, con conocimiento y experiencia en elaboración de cartografía estadística.

b) Digitalizar la planta urbana de las 5 localidades mas importantes de la provincia (se entiende por planta urbana la localidad censal delimitada por la envolvente del CEN'91).

La digitalización será a nivel de manzana y por ejes de calle, de acuerdo con las especificaciones establecidas y coordinadas por "EL INDEC" a través del Departamento Cartografía-Coordinación SIG.

c) Enviar a "EL INDEC" los archivos digitalizados para su incorporación a la base digital del SIG-INDEC.

d) Efectuar un relevamiento a nivel provincial,

Miguel A. Mastrocello
Ltc. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Néstor Eduardo Merello
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



tareas.

c) Efectuar la actualización del RED informando las modificaciones que correspondan efectuar al archivo maestro que centraliza "EL INDEC" y las incorporaciones a introducir al mismo.

d) Incorporar al RED los servicios SEN provinciales que aún no se hayan integrado al Subprograma.

e) Remitir a "EL INDEC" la información elaborada en diskette, para su procesamiento en el mismo.

f) Difundir la oferta estadística del SEN en el ámbito provincial y municipal.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Proveer a "LA DIRECCION" el archivo maestro del RED y los formularios y manuales necesarios para la realización de las actividades.

b) Impartir el curso de capacitación para efectuar las tareas de actualización del RED y para la utilización de la plataforma INFORMIX.

c) Controlar y analizar la información remitida por "LA DIRECCION" y realizar los procesos de actualización de los archivos.

d) Colaborar con "LA DIRECCION" en toda otra tarea no especificada anteriormente que el cumplimiento de lo establecido en este convenio exija.

e) Difundir la oferta estadística del SEN en el ámbito nacional.

9.- MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS VITALES

I.- OBJETO:

Prestar asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad, la cobertura y oportunidad de la información referida a los hechos vitales.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Designar al responsable del Programa *es copia fiel del original*

Miguel A. Mastrocello

MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

12

Dr. Néstor Eduardo Medina
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INDEC

Juan Carlos Garrido
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022
USHUAIA, 17 JUL. 1995
RICHARDO CHEUQUEMÁN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

2022

BAJO EL N°

17 JUL. 1995

USHUAIA,

RICHARDO E. CHEUQUELLA

Jefe de División

Registro y Despacho

D. T. y D.

tareas.

c) Efectuar la actualización del RED informando las modificaciones que correspondan efectuar al archivo maestro que centraliza "EL INDEC" y las incorporaciones a introducir al mismo.

d) Incorporar al RED los servicios SEN provinciales que aún no se hayan integrado al Subprograma.

e) Remitir a "EL INDEC" la información elaborada en diskette, para su procesamiento en el mismo.

f) Difundir la oferta estadística del SEN en el ámbito provincial y municipal.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Proveer a "LA DIRECCION" el archivo maestro del RED y los formularios y manuales necesarios para la realización de las actividades.

b) Impartir el curso de capacitación para efectuar las tareas de actualización del RED y para la utilización de la plataforma INFORMIX.

c) Controlar y analizar la información remitida por "LA DIRECCION" y realizar los procesos de actualización de los archivos.

d) Colaborar con "LA DIRECCION" en toda otra tarea no especificada anteriormente que el cumplimiento de lo establecido en este convenio exija.

e) Difundir la oferta estadística del SEN en el ámbito nacional.

9.- MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS VITALES

I.- OBJETO:

Prestar asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad, la cobertura y oportunidad de la información referida a los hechos vitales.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Designar al responsable del Programa.

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

12

Dr. Néstor Eduardo Garrido
Director
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

FOLIO 13
FOLIO 12
PROV. U.S. DEL COM. ARGENTINO
PROV. U.S. DEL COM. ARGENTINO

- b) Preparar informes sobre la evolución y marcha del Programa.
 - c) Formalizar la creación del Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Registros Civiles en las provincias donde aún no se haya creado.
 - d) Dar continuidad al funcionamiento del Comité Provincial de Estadísticas Vitales.
 - e) Informar bimestralmente acerca de las reuniones y decisiones tomadas por el Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Registros Civiles.
 - f) Prestar asistencia técnica a las oficinas locales encargadas de las Estadísticas Vitales y a los Registros Civiles.
 - g) Participar en las Reuniones Nacionales previstas.
- 2.- "EL INDEC" se compromete a:
- a) Establecer lineamientos, junto con la Coordinación del Programa Nacional de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud, que permitan mejorar las Estadísticas Vitales.
 - b) Participar en las Reuniones Nacionales.
 - c) Prestar asesoramiento técnico.

10.- ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

I.- OBJETO:

Disponer en tiempo y forma de los documentos que registran el intercambio comercial con el exterior y han sido tramitados en las Aduanas de Río Grande y Ushuaia, necesarios para la elaboración de las estadísticas del comercio exterior argentino.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES:

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

- a) Enviar quincenalmente un agente a las Aduanas de Río Grande y Ushuaia.
- b) El mencionado agente deberá recoger la documentación y controlar:
 - 1o) que la misma esté completa,

Miguel A. Mastroscello 13

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero
Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS SARRIDO
Director de Estadística y de Censos

CONVENIO REGISTRADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BAJO EL N° 2022
17 JUL. 1995
RICA DO E. CREQUEN... USHUAIA,
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONVENIO REGISTRADO
2022
BAJO EL N°
17 JUL. 1995
Jefe de División
Registro y Despacho
USHUAIA,
D. T. y D.

2º) que todos los documentos correspondan a la nota que se adjunta debidamente firmada por un funcionario responsable de la Aduana.

c) Enviar dentro de los 5 días siguientes todo el material recibido.

d) Reclamar de las Aduanas de Río Grande y Ushuaia, la documentación pendiente, según los registros de "EL INDEC".

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Informar a "LA DIRECCION" sobre la documentación pendiente de las Aduanas de Río Grande y Ushuaia.

11.- ANALISIS DEMOGRAFICO PROVINCIAL

I.- OBJETO:

El objetivo general de este programa, que se integra al Programa de Análisis Demográfico que está llevando a cabo "EL INDEC" conjuntamente con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), consistente en la discusión e implementación de subprogramas similares en cada una de las provincias.

II.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

1.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Designar al responsable del Programa.
b) Participar en la discusión y organización del Programa de Análisis Demográfico a nivel provincial.

c) Conformar un equipo compuesto por personal de "LA DIRECCION" y que podría incluir especialistas de otros organismos.

d) Proveer la información básica necesaria para el análisis de la evolución de cada una de las variables demográficas (mortalidad, fecundidad y migración) y de su comportamiento diferencial.

2.- "EL INDEC" se compromete a:

a) Establecer pautas que permitan la implementación de las distintas líneas de investigación en función de las

Miguel A. Mastroscello

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Dr. Víctor Eduardo García
INDEC
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original
Juan Carlos Garrido
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



necesidades de la provincia.

b) Participar en la organización de jornadas provinciales o regionales para la discusión del programa.

c) Prestar asesoramiento técnico y capacitar al personal en manejo de programas de computación específicos para el análisis demográfico y para la elaboración de proyecciones de población: PANDEM y PRODEM.

Miguel A. Mastrocello

Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero

Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022
USHUAIA, 17 JUL. 1995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

Juan Carlos Garrido
Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

USHUAIA, 17 JUL. 1995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE TAREAS

PROVINCIA DE TIERRO DEL FUEGO



TAREAS	RESP	1° MES	2° MES	3° MES	4° MES	5° MES
--------	------	--------	--------	--------	--------	--------

1. ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH)

a) Listado de viviendas Oct '95	IPE		XXX XXX			
b) Envío planillas de actualización	DPE			XXX XXX		
c) Preparación de la onda Oct '95	DPE				XXX XXX	
d) Envío de materiales Oct '95	INDEC		XXX XXX			
e) Relevamiento de la onda Oct '95	DPE					XXX XXX
f) Envío de las planillas R4 Mayo'95	DPE	XXX XXX	XXX XXX			
g) Procesamiento de datos R4 Mayo'95	INDEC			XXX		
h) Envío de las planillas R1 Mayo'95	DPE	XXX XXX	XXX XXX			
i) Codificación del cuestionario Oct '95	DPE					XXX XXX
j) Grabación del cuestionario Oct '95	DPE					XXX XXX
k) Envío de diskette grabado Mayo'95	DPE		XXX XXX			
l) Obtención de base de datos Mayo'95	INDEC			XXX XXX		

2. ÍNDICE DE PRECIOS MINORISTAS (PMI)

a) Cálculo del índice del mes anterior	DPE	XX	XX	XX	XX	XX
b) Relevamiento de precios en comercios	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
c) Análisis y vuelco de los datos básicos a planilla	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
d) Envío de la información	DPE	XX	XX	XX	XX	XX
e) Análisis y control de la información recibida	INDEC	XX	XX	XX	XX	XX
f) Difusión de los resultados	I/D	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original



TAREAS	RESP	1º	2º	3º	4º	5º
--------	------	----	----	----	----	----



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 2022
 17 JUL. 1995

RICARDO E. CHEUQUE
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y D.

3. ENCUESTA INDUSTRIAL (EI)

a) Envío material encuesta anual 1994	INDEC	XXXX				
b) Salida a campo para entrega de cuestionarios de la encuesta anual 1994	DPE		XXXX	XXXX		
c) Grabación cuestionario anual 1994	DPE				XXXX	XXXX

4. ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA '95 (EMA '95) (*)

a) Diseño temático y metodológico.	I/D	XXX	XXX			
b) Diseño muestral.	I/D					
c) Preparación de la cartografía.	DPE	XXX	XXX	XXX	XXX	
d) Diseño del cuestionario.	I/D	XXX	XXX	XXX		
e) Impresión de cuestionarios.	INDEC			XXX		
f) Diseño del manual	INDEC	XXX				
g) Confección del manual.	INDEC	XXX	XXX			
h) Selección del personal.	DPE		XXX	XXX		
i) Capacitación del personal.	I/D			XXX	XXX	
J) Difusión del operativo.	INDEC		XXX	XXX		
k) Organización y ejecución del operativo de campo.	DPE				XXX	XXX XXX
l) Diseño e instalación en las regionales del sistema de procesamiento de datos.	INDEC	XXX	XXX	XXX	XXX	
n) Procesamiento de la información y estimación de los datos.	INDEC					XXX XXX

(*) Se estima que el mes 1º se corresponde con junio, dado que la salida a campo no puede postergarse mas allá del mes de agosto.

5. SIST. ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS (SESD)

a) Capacitación y asistencia técnica.	INDEC	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
b) Prueba e implementación de un sistema informático para contactos institucionales.	INDEC	XXX	XXX	XXX	XXX		
c) Actualización de información sobre contactos institucionales.	DPE	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX


 Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
 Director General de Estadística e
 Investigaciones Económicas

2


 Dr. Héctor Eduardo Montero
 DIRECTOR
 Inst. Nac. de Estadist. y Censos
 INDEC



TAREAS	R/SP	1º	2º	3º	4º	5º
--------	------	----	----	----	----	----



CONVENIO REGISTRADO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL N° 2022

USHUAIA, 17 JUL 1995
 RICARDO E. CHEUQUELLA, Jefe de División Registro y Despacho D. T. y D.

d) Envío a "EL INDEC" de la base actualizada de contactos.	DPE			XXX XXX	XXX XXX	XXX XXX
e) Rediseño metodológico: alcance temático, selección de indicadores y plan de tabulados básico común.	DPE		XXX XXX	XXX XXX	XXX XXX	
f) Seminario-Taller p/análisis de plan de tabulados común.	I/D			X		
g) Recopilación de información sectorial de base.	DPE	XXX XXX	XXX XXX	XXX XXX	XXX XXX	
h) Elaboración de indicadores y tabulados para documento Síntesis Provincial.	DPE			XX	XXX XXX	XXX XXX
i) Documento Síntesis Provincial, con indicadores sociales relevantes por área de interés social (versión preliminar).	DPE				XX	XXX XXX
j) Documento Síntesis Provincial (versión revisada)	I/D					

6. ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN (EPE)

a) Relevamiento de la información de Permisos de Edificación otorgados por los municipios detallados en Anexo I	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
b) Relevamiento en Instituto Provincial de la Vivienda de la información relativa a la construcción de conjuntos habitacionales, para todo el ámbito provincial	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
c) Remisión a "EL INDEC" dentro de los cuarenta y cinco días corridos de finalizado el trimestre a que se refiere, los formularios y el diskette que contenga los datos grabados y consistidos	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

7. CARTOGRAFÍA

a) Digitalización de localidades	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
----------------------------------	-----	------	------	------	------	------


 Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
 Director General de Estadística e Investigaciones Económicas

3 
 Dr. Héctor Eduardo Montero
 DIRECTOR
 Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
 INDEC

Es copia fiel del original

CONVENIO REGISTRADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BAJO EL N° 2022

17 JUL. 1995

USHUAIA,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección de Estadística
Registro y Despacho
D. T. y D.



TAREAS	RESP	1º	2º	3º	4º	5º
--------	------	----	----	----	----	----

b) Envío a "EL INDEC" de los archivos digitales	DPE			XXXX	XXXX	XXXX
c) Búsqueda de Cartografía alternativa	DPE	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
8. REPERT. INF. ESTADÍSTICA DISPONIBLE (RED)						
a) Preparación y envío de Manual con las nuevas pautas metodológicas del RED y de formularios RED.	INDEC	XXX XXX	XXX XXX			
b) Recopilación de la información a nivel provincial.	DPE	XXX XXX	XXX XXX			
c) Dictado del curso de capacitación.	INDEC			XXX		
d) Actualización de la información de la provincia e ingreso nuevas modificaciones. Envío de diskettes a "El INDEC"	CFE				XXX	XXX XXX
9. MEJORAMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES						
a) Organizar encuentros con los integrantes del sub-sistema.	DPE	XXX XXX				
b) Confeccionar informes sobre evolución del Prog. de Mejoramiento.	DPE	XXX XXX				
c) Formalizar el funcionamiento del Conite Provincial de Estadísticas Vitales.	DPE	XXX XXX				
d) Asesorar técnicamente al Prog. de Mejoramiento de Estadísticas Vitales en colaboración con la Coordinación del Programa Nacional de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	INDEC	XXX XXX	XXX XXX	XXX	XXX XXX	XXX XXX
e) Establecer lineamientos para el programa en materia de conciliación de definiciones y nomencladores con el Sistema Estadístico Nacional. Esta tarea se realiza conjuntamente con la Coordinación del Prog. Nacional de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	INDEC	XXX XXX				



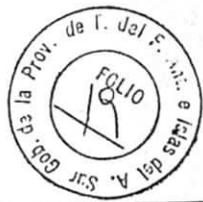
Miguel A. Mastrocello
 Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
 Director General de Estadística e
 Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero
 Dr. Héctor Eduardo Montero
 4 DIRECTOR
 Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
 INDEC
 Es copia fiel del original
 JUAN CARLOS GARRIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2022
USHUAIA, 17 JUL. 1995

RICARDO E. CHEUQUELAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.



TAREAS	RESP	1°	2°	3°	4°	5°
--------	------	----	----	----	----	----

f) colaborar con la Coordinación del Prog. Nacional de Estadísticas de Salud en el mejoramiento de las estadísticas hospitalarias y de salud en general.

INDEC XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX

10. ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

a) Retirar la documentación aduanera y controlarla (del 1 al 5 y del 15 al 20 de cada mes)

DPE XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

b) Envío de la documentación a "EL INSTITUTO" (del 5 al 10 y del 20 al 25 de cada mes)

DPE XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

c) Envío de listados faltantes

INDEC XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

11. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PROVINCIAL

a) Reuniones regionales o locales entre técnicos provinciales y del INDEC a fin de concretar los lineamientos del programa.

I/D XXXX

b) Participación en los cursos de capacitación diagramados dentro del programa.

XXXX

c) Rastreo de información disponible en la provincia que permita efectuar un diagnóstico de la situación demográfica actual y el análisis del comportamiento histórico.

DPE XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

d) Análisis en forma conjunta de la información básica utilizada para la construcción de las tablas de mortalidad provinciales.

I/D XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

e) Discusión de las hipótesis de crecimiento 1990-2020 para la posterior elaboración de las proyecciones provinciales de población por sexo y edad para el periodo 1990-2020.

DPE XXXX

Miguel A. Mastroscello

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e Investigaciones Económicas

5

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2022

USHUAIA, 17 JUL. 1995

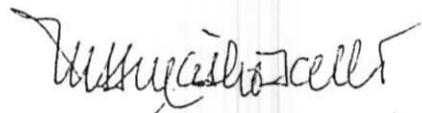
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUELANI
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.



ANEXO III
CRONOGRAMA DE PAGOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

N°	SUBPROGRAMA	TOTAL CUOTA
1	ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPI)	18700
2	ÍNDICE DE PRECIOS MINORISTAS (IPM)	5000
3	ENCUESTA INDUSTRIAL (EI)	
	* ANUAL	3000
4	ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA '95 (ENA '95)	13500
5	SISTEMA INT. ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	8000
6	ESTADÍSTICAS PERMISOS DE EDIFICACIÓN (EPE)	2000
7	CARTOGRAFÍA	7000
8	REPERTORIO INF. ESTADÍSTICA DISPONIBLE (RED)	4500
9	MEJORAMIENTO de las ESTADÍSTICAS VITALES	3500
10	ESTADÍSTICAS COMERCIO EXTERIOR	8000
10	ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PROVINCIAL	5000
TOTAL		78.200


Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas


Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original


JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

2022

BAJO EL N°

17 JUL. 1995

USHUAIA,
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17066,62

SALDO FINAL

RICARDO E. CHEUQUEMANN

Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

ANEXO IV

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DEL AÑO 1995

PROGRAMA.....

CONCEPTOS DE LOS GASTOS	1ER. CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3ER. CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
100 SALDO AL INICIO DEL PERIODO	150.000,00	134.740,62	59.607,62	150.000,00
200 INGRESOS DEL PERIODO		23.000,00		23.000,00
300 SALDO DISPONIBLE	150.000,00	157.740,62	59.607,62	173.000,00
400 TOTAL GASTOS EN PERSONAL	12.170,00	84.443,00	16.582,00	113.195,00
410 LOCACION DE OBRA	10.750,00	77.777,00	7.777,00	18.527,00
420 LOCACION DE SERVICIOS			7.806,00	85.583,00
430 HORAS EXTRAS	670,00	6.666,00	999,00	8.335,00
440 OTRAS FORMAS	750,00			750,00
500 GASTOS EN TRANSPORTE	467,28	2.689,00	8.764,00	11.920,28
610 GASTOS GENERALES	1.372,55	5.322,00	1.730,00	8.424,55
620 INSUMOS INFORMATICOS	1.249,55		9.865,00	11.114,55
630 SOFTWARE (1)		3.656,00		3.656,00
640 OTROS				0,00
700 EQUIPAMIENTO (1)		1.567,00	4.978,00	6.545,00
800 OTROS GASTOS		456,00	622,00	1.078,00
900 GASTOS TOTALES	15.259,38	98.133,00	42.541,00	155.933,38

Miguel A. Mastroscello

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística e
Investigaciones Económicas

Héctor Eduardo Montero

Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

